

BASES LEGALES

SORTEO BONOS SPA & BEAUTY EN TOP WOMEN TALKS At Home 2020

1.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA DEL SORTEO

DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E, con domicilio social en Avda. María Zambrano, 31 y con CIF A50004209 organiza una promoción con la finalidad de sortear entre todos los participantes que faciliten sus datos de contacto y acepten la Política de Privacidad Sorteo DKV un Bono Regalo para elegir entre más de 300 experiencias, desde spa, masajes, tratamientos...

2.- ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

La promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años y residente en España, Canarias y Baleares, que se haya inscrito en el sorteo.

3.- ¿CUÁL ES EL PREMIO?

3.1. La promoción tiene como finalidad regalar entre todos los participantes 1 Bono SPA & Beauty -experiencias para relajarte-, mediante sorteo. En caso de no disponer de este modelo a la hora de la entrega se sustituirá siempre por uno similar.

3.2. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador ni canjearse por su contravalor económico.

3.3. En ningún caso DKV será responsable de los servicios una vez entregado el premio.

4.- ¿CÓMO PARTICIPAR?

Cumplimentado el formulario on line con los datos necesarios y aceptando la Política de Privacidad Sorteo DKV.

5.- GANADORES Y RESERVAS DEL SORTEO

El ganador del sorteo se elegirá de forma aleatoria entre todos los participantes que hayan rellenado el cupón con sus datos y hayan aceptado la Política de Privacidad Sorteo DKV. Además, se comprobará que cumpla con las bases de esta promoción.

Además del ganador, se seleccionarán (también de manera aleatoria) a otros 3 participantes adicionales que tendrán la categoría de RESERVA para que, si fuese necesario, pasen a ser ganadores del sorteo.

El sorteo se realizará el primer día laborable 1 mes después del evento.

6.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Una vez se haya realizado el sorteo, la comunicación al ganador se realizará vía telefónica y vía email que haya proporcionado estos datos de contacto.

7.- ENTREGA DEL PREMIO

Se realizará en la Sucursal DKV de la localidad de residencia de los premiados o se le enviará directamente a la dirección que el ganador nos indique. Para ello, una vez que se le haya comunicado que es ganador, deberá identificarse y proporcionar los datos necesarios para poder hacer efectiva la entrega de dicho premio.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

Es requisito para la entrega del premio que el afortunado autorice la toma de fotografías del momento de dicha entrega, sin que ello suponga intromisión ilegítima alguna y atente al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen; y autorice igualmente la explotación de los derechos de imagen de las fotografías que puedan tomarse, sea cual fuere el soporte en el que sea reproducida con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga a los efectos indicados, y su cesión a la prensa.

La participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

Dpto. Marketing DKV